



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VI LEGISLATURA

Serie III B:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4 de marzo de 1997

Núm. 3 (f)  
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 15  
Núm. exp. 122/000004)

### PROPOSICIÓN DE LEY

**624/000001** Sobre recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos (antes Proposición de Ley sobre Recuperación automática de las pensiones de invalidez en la modalidad no contributiva).

### TEXTO APROBADO POR EL SENADO

**624/000001**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 26 de febrero de 1997, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sobre la Proposición de Ley sobre recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos (antes Proposición de Ley sobre Recuperación automática de las pensiones de invalidez en la modalidad no contributiva) (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie III B, número 3 (e), de fecha 20 de

febrero de 1997), sin introducir modificaciones en el mismo.

Las enmiendas aprobadas por el Senado y el correspondiente mensaje motivado han sido remitidos al Congreso de los Diputados a los efectos previstos en el artículo 90.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 28 de febrero de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.